

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA RADICACIÓN NO.
700013333008-2017-00087-00

DEMANDANTE: ÁNGEL TAMITH COLORADO PARRAGA

DEMANDADO: FIDUPREVISORA S.A PATRIMONIO AUTONOMO-DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DAS

SECRETARÍA. Sincelejo, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Señor Juez, le informo que el Honorable Tribunal Administrativo CONFIRMÓ la providencia apelada. Lo paso a su Despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvase Proveer.


ALFONSO PADRÓN ARROYO
Secretario



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO - SUCRE

Sincelejo, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte uno (2021)

**MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
RADICACIÓN NO. 700013333008-2017-00087-00
DEMANDANTE: ÁNGEL TAMITH COLORADO PARRAGA
DEMANDADO: FIDUPREVISORA S.A PATRIMONIO AUTÓNOMO-
DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DAS**

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el expediente al Despacho, así como la providencia 23 de febrero de 2021, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en donde deciden CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 12 de marzo de 2019, en la que se accedió a las pretensiones de la demanda, es del caso **OBEDECER y CUMPLIR** lo resuelto por el superior.

2. CONSIDERACIONES

Se observa en el expediente que mediante sentencia de fecha 12 de marzo de 2019, este Despacho accedió a las pretensiones de la demanda; fallo que fue apelado por la parte demandada y CONFIRMADO por el Tribunal Administrativa de Sucre, mediante providencia de 23 de febrero de 2021; por lo anterior, así se dispondrá.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA RADICACIÓN
NO. 700013333008-2017-00087-00

DEMANDANTE: ÁNGEL TAMITH COLORADO PARRAGA

DEMANDADO: FIDUPREVISORA S.A PATRIMONIO AUTONOMO-DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DAS

1. **PRIMERO:** Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior; sígase con el trámite siguiente y, posteriormente, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE LORDUY VILORIA

Juez

Firmado Por:

Jorge Eliecer Lorduy Viloría

Juez

Juzgado Administrativo

008

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA RADICACIÓN
NO. 700013333008-2017-00087-00**

DEMANDANTE: ÁNGEL TAMITH COLORADO PARRAGA

DEMANDADO: FIDUPREVISORA S.A PATRIMONIO AUTONOMO-DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DAS

Código de verificación:

9d6db3129264ccf516b588e4a35f1a4dff267c84a7a91b80c6a6352ba960c42e

Documento generado en 23/09/2021 03:12:48 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**